



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar: Sala de Reuniones del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación

Inicio: 09:30 horas.

Término: 13:35 horas.

Fecha: Miércoles 24 de Abril de 2019

II. CONSEJEROS ASISTENTES:

Daniel Oyarzún Valdivia.

Nina Consuegra Donado.

Carolina Tapia Soto.

Adriana Mena Burgos.

Luis Burgos Norambuena.

Inasistencias Justificadas

Nicolás Cruz Correa

Sergio Márquez Romero

Christian Muñoz Paredes

Representantes Ministerio Secretaría General de Gobierno:

José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil

Danilo Zapata Santander, Secretario de Actas

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Tabla de la sesión ordinaria

1. Revisión y aprobación del acta anterior.

Acuerdo: Los consejeros aprueban de forma unánime el acta anterior con observaciones que serán incorporadas en dicho documento. Conjuntamente, el presidente de la mesa solicita que quede en acta de esta sesión, las propuestas de trabajo para este consejo realizado por el Ministro (s) Don Emarco Hantelmann en desayuno de bienvenida a los consejeros en primera sesión del año de fecha 29 de marzo, éstas son las siguientes:

- Modificación a la Ley 19.418.
- Levantar un proyecto de modificación de la Ley 20.500.
- trabajar una propuesta para la creación del servicio nacional de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

2. Aprobación de reglamento de sala y reglamento que regula funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil

Al respecto, el Presidente solicita al Secretario Ejecutivo informar a los consejeros de las modificaciones al reglamento. El Secretario Ejecutivo entrega el contexto en el cual fueron recibidas las opiniones de los consejeros para la modificación del reglamento de funcionamiento del consejo. La propuesta da cuenta de cómo debiese funcionar este consejo, así como también, de cómo se debe llevar el proceso de elecciones de consejeros y consejeras. El secretario informa que una vez sancionado el texto por este consejo, se enviará a evaluación jurídica y a continuación, se presenta a gabinete del Subsecretario para su aprobación, firma y publicación.

3. Observaciones de los consejeros a la propuesta de modificación del reglamento.

Las opiniones de los consejeros giran en torno a que el reglamento en general, toma todos los aspectos de funcionamiento y resuelve el problema de candidaturas en la categoría de organizaciones funcionales. Sin embargo, la propuesta no resuelve el problema de la categoría medios de comunicación sin fines de lucro.

Propuestas de los consejeros para modificar la categoría medios de comunicación:

- Se propone ampliar las otras categorías y con eso, se redistribuiría el número de consejeros a modo de ejemplo: Corporaciones, fundaciones, ONG'S y medios de comunicación y con eso, contar con un mayor número de consejeros en ese rango. Otra posibilidad podría ser modificar la categoría de organizaciones de la diversidad y ampliarla a diversidad y medios de comunicación.
- Una segunda posibilidad señala contar con un mecanismo en el título III del reglamento, que explicita que al no completarse los cupos de candidatos de una categoría en el proceso de inscripción, las categorías que alcanzaron la mayor votación tendrán la posibilidad de elegir un segundo o tercer consejero.
- Los consejeros solicitan incorporar en la propuesta de modificación de reglamento la figura de suplencia de consejero. Esta suplencia debe ser de la misma organización a la cual representa el consejero electo.
- El consejero Luis Burgos propone eliminar el artículo N° 22 del reglamento de funcionamiento del consejo. La consejera Nina Consuegra propone incorporar en el reglamento un artículo que garantice la presencia de consejeros de regiones en el consejo de la sociedad civil del ministerio.

La propuesta dice relación a que al menos uno de los cargos por categoría debe ser de regiones.

- **Votación:** Respecto del artículo N° 22 del reglamento de funcionamiento del consejo de la sociedad civil, el consejero Luis Burgos solicita dejar en acta que no le parece que un consejero solo pueda ser elegido por tan solo dos periodos y eliminar el artículo N°22 permitiría postular al cargo por mas periodos a un consejero en ejercicio. Al no existir acuerdo en el planteamiento, se somete a votación:

Luis Burgos vota	eliminarlo
Nina Consuegra	no eliminarlo
Daniel Oyarzun	no eliminarlo
Carolina Soto	no eliminarlo
Adriana Mena	no eliminarlo

En consecuencia cuatro consejeros votan no eliminarlo y un consejero vota eliminarlo. Como consecuencia se mantiene el artículo N° 22.

Acuerdo: El consejo solicita al secretario ejecutivo preparar un escrito para obtener una opinión jurídica que modifique el reglamento e incorpore la figura de suplencia de consejeros. Estudiar propuesta de modificación de categorías, con el fin de garantizar la presencia de los 12 consejeros de la sociedad civil. Los consejeros redactarán sus propuestas de modificación de artículos del reglamento y los traerán para la próxima sesión ordinaria para su sanción, votación y aprobación. Finalmente el Presidente se compromete a redactar artículo de suplencia.

4. Presentación de Gonzalo Cruces, Jefe de la Unidad de Estudios de la División de Organizaciones Sociales y como representante del Ministerio Secretaría General de Gobierno en la Alianza de Gobierno Abierto (OGP).

El Jefe de la Unidad de Estudios de la DOS, Gonzalo Cruces, parte su intervención señalando que la iniciativa de Alianza de Gobierno Abierto está compuesto por 70 países, éstos de mutuo acuerdan asumir voluntariamente una serie de compromisos orientados a cumplir con cuatro pilares fundamentales de la gestión pública que son la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación tecnología. El Estado de Chile desde su incorporación a esta alianza en el año 2011, se encuentra ejecutando su 4to plan de acción (2018-2020).

El servicio responsable de poner en acción el plan de Gobierno Abierto recae en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, quien tiene la misión de coordinar una mesa de trabajo integrado por gobierno, la sociedad civil, el mundo académico, entre otros actores de la sociedad civil. Desde esta mesa de trabajo se generaron lineamientos para la ejecución de los compromisos y se establecieron 12 compromisos. En ese contexto, la DOS se hace parte de la ejecución de unos de los compromisos, específicamente el compromiso N°9 que señala el *Fortalecimiento de los consejos de la sociedad civil y otros mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública*. La DOS en su diagnóstico identificó que la implementación de los COSOC y los otros mecanismos de la Ley 20.500 aún no logran un efectivo cumplimiento, existiendo organismos de la administración central del Estado que no han ejecutado adecuadamente los mecanismos de participación ciudadana.

Una de las tareas encomendadas a la DOS es la supervisión de la correcta implementación de los mecanismos de participación ciudadana de la Ley 20.500 y para cumplir con esta tarea, la unidad de estudios de la DOS, entrega asistencia técnica metodología a las diferentes reparticiones públicas del gobierno central y sus servicios relacionados. De los más de 200 servicios públicos del gobierno central, alrededor de 130 servicios deben cumplir con implementar los mecanismos de la ley, pues cuentan con norma de participación ciudadana. Actualmente 105 servicios cuentan con su Consejo de la Sociedad Civil constituido y se espera que a finales de este año al menos 90 % de los servicios públicos implementen su COSOC.

La DOS para el cumplimiento de fortalecer el Plan de Acción de Gobierno Abierto, asume el compromiso de incrementar un alza significativa en el porcentaje de organismos de la administración del Estado que den cumplimiento efectivo a las obligaciones de la Ley 20.500. Los consejeros realizarán consultas al jefe de la unidad de estudios de la DOS en torno a la presentación y una vez aclaradas, se cierra la presentación.

5. Aprobación documento de Cuenta Pública Participativa

El Secretario Ejecutivo indica que se recibieron opiniones de los consejeros en torno al documento de cuenta pública. Los consejeros indican que al documento le faltan datos, tales como, gráficos y números de ingresos y gastos para poder evaluar los resultados que muestra el documento. El Secretario Ejecutivo indica que las opiniones en torno al documento se incorporaron en el documento final que será publicado en la web del ministerio y en el evento de cuenta pública 2018.

Acuerdo: Se aprueba documento de cuenta pública con observaciones, respecto de informar respecto de las resoluciones de la Contraloría General de la República.

6. Revisión Propuesta reforma Ley 19.418

El Presidente de la mesa entrega documentos, a cada consejero, que describen el recorrido del proyecto de reforma a la Ley N° 19.418, los artículos de la Ley, las propuestas de modificación que han hecho otras organizaciones de la sociedad civil como por ejemplo la Federación Metropolitana de Uniones Comunales y la Confederación Nacional de Uniones Comunales. El Presidente expresa que ha solicitado audiencia en la comisión en que se encuentra el proyecto en el Senado. Por estos antecedentes, y otros que hoy se están trabajando, el Presidente solicita y propone un tiempo más prolongado para estudiar a fondo el tema a partir de los nuevos antecedentes. De manera complementaria solicita al Secretario Ejecutivo gestionar audiencia con el Jefe de Gabinete de la ministra Cecilia Pérez y conversar en torno a propuestas a partir de opiniones documentadas.

Acuerdo: Se solicita al secretario ejecutivo, gestionar reunión con el Jefe de Gabinete de la ministra para conversar las propuestas del COSOC en torno a las modificaciones a la Ley 19.418. Solicitar a quien corresponda en la DOS asistir a una sesión para exponer sobre el estado de avance de la propuesta de una plataforma de capacitación On-line para dirigentes sociales.

Siendo las 13:35, se cierra la sesión.



Programa Consejo de la Sociedad Civil

Ministerio Secretaría General de Gobierno

24 de abril 2019

Lugar: Villavicencio 337, Metro Universidad Católica, Santiago

- 09:30 horas** Recepción consejeros.
- 09:45 horas** Revisión y aprobación acta anterior
- 10:00 horas** Aprobación reglamento de sala y reglamento que regula funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil
- 11:00 horas** Presentación Gonzalo Cruces, Jefe de Unidad de Estudios DOS, representante ministerial OGP
- 12:00 horas** Aprobación documento Cuenta Pública Participativa
- 12:45 horas** Revisión propuesta reforma Ley 19.418
- 13:30 horas** Fin de la sesión.